

REGLAMENTO OPCIONES DE GRADO

Vigilada MinEducación

Página 1 de 9

www.uamerica.edu.co
www.uniamerica.edu.co

EcoCampus de Los Cerros: Avenida Cincunvalar No 20 -53 **Tel:** (57 1) 3376680
Torre de Posgrados: Calle 106 No. 19-18 **Tel:** (57 1) 6580658
 Bogotá D.C., Colombia.

Contenido

Objetivo	3
Alcance	3
Responsables.....	3
Definiciones	3
REGLAMENTO DE OPCIONES DE GRADO	5
Introducción	5
I. Disposiciones generales	5
II. Condiciones y requisitos	6
III. Descripción de las opciones de grado	6
IV. Disposiciones varias	7
V. Sobre la cultura de la autenticidad de los trabajos académicos.....	7
VI. Reconocimientos	8
VII. Vigencia	8



Objetivo

Establecer las condiciones y lineamientos generales bajo los cuales se orientan las opciones de grado de pregrado y posgrado de la Fundación Universidad de América conforme a las siguientes modalidades: trabajo de grado, emprendimiento e innovación, pasantía, investigación formativa, Coterminal posgrado, curso de certificación internacional, investigación + creación, monografía y proyecto de investigación.

Alcance

Aplica para todos los estudiantes y personal académico y administrativo que intervienen en el desarrollo y ejecución de las opciones de grado, cuyos cursos tienen carácter de prerrequisito en los programas académicos ofrecidos por la Fundación Universidad de América para optar por el título correspondiente a nivel de pregrado y posgrado.

Responsables

Decanos, Directores de Departamento.

Definiciones

Coterminal posgrado: Los cursos cotriminales son asignaturas de primer semestre o electivas de un nivel de formación de posgrado, ofrecidas como opción de grado u optativas en los planes de estudio de los programas de pregrado, que, de ser aprobados, pueden ser homologados al momento de matricularse en el primer semestre del nivel de posgrado.

Curso de certificación internacional: La certificación es un proceso llevado a cabo por una entidad reconocida y acreditada para certificar, mediante la cual se propende por el desarrollo de competencias y habilidades en un campo específico del conocimiento.

Emprendimiento e innovación sostenible: Documento o proyecto que describe estructuralmente un negocio o idea de negocio para comercializarla u obtener una respuesta positiva por parte de los inversores, y demostrar la factibilidad del mismo. Parte del estudio del mercado y establece las estrategias a implementar. De igual manera, se incluyen en esta definición los procesos de intraemprendimiento desarrollados dentro de una organización.

Investigación + Creación: Modelo de generación de conocimiento que, si bien acude a lenguajes proposicionales y utiliza herramientas del método científico, se encuentra más cercano a las disciplinas creativas, pues el conocimiento que produce se inscribe principalmente en sus resultados de creación y su apropiación social (artefactos y objetos estéticos).

Investigación formativa: Modalidad de investigación que puede llevarse a cabo en los niveles nacional o internacional que privilegia el aprendizaje-enseñanza de las herramientas, métodos y teorías como parte del proceso de adquisición de competencias, habilidades y destrezas para el desarrollo de una investigación.

Monografía: El propósito fundamental de la elaboración de una monografía es desarrollar, a nivel de maestría, un proceso de revisión sistemática, cuyo contenido integre los conocimientos, valoraciones y aptitudes adquiridas durante los distintos ciclos del respectivo programa.

Pasantía: Se concibe como el ejercicio de aplicación práctica del conocimiento adquirido en el programa, tendiente a resolver un problema específico o a mejorar un proceso en una organización privada, pública o del sector social del orden nacional o internacional, que a su vez contribuye a la formación integral, por su estrecha relación con el futuro desempeño profesional del estudiante.

Proyecto de investigación CTel: Incluye todas las clases de proyectos de investigación incluidos dentro de la política del sistema de investigación académica institucional, tal como han sido aprobados por el Comité de Ciencia y Tecnología de la Universidad bajo la categoría de proyectos financiados. Se busca idealmente que los proyectos de investigación sean financiados por una entidad externa. Sin embargo, esto dependerá de las convocatorias ofertadas por la institución o por las diferentes entidades públicas o privadas.

Trabajo de Grado: El trabajo de grado es la aplicación teórico-práctica de los conocimientos, destrezas y competencias adquiridos durante el proceso de formación profesional en todos los niveles.





REGLAMENTO DE OPCIONES DE GRADO

Introducción

El presente documento tiene por objetivo establecer las orientaciones generales bajo las cuales se organizan las modalidades de opción de grado que están habilitadas para los estudiantes de pregrado y posgrado de la Fundación Universidad de América. Estas modalidades se corresponden con alternativas de formación que perfilan a los egresados de la Universidad en el desarrollo de diferentes capacidades y resultados de aprendizaje. Modalidades que integran verticalmente a los estudiantes de pregrado y posgrado sobre la base evidente de sus distintos niveles de formación.

I. Disposiciones generales

Artículo 1.

Las modalidades de opción de grado para pregrado y posgrado son las siguientes:

I. Pregrado

- a. Trabajo de grado.
- b. Emprendimiento e innovación sostenible
- c. Pasantía
- d. Investigación formativa
- e. Coterminal posgrado (especialización y maestría)
- f. Curso de certificación internacional
- g. Investigación + Creación

II. Especialización

- a. Terminación de materias.
- b. Curso de certificación internacional
- c. Pasantía

III. Maestría

- a. Monografía
- b. Proyecto de investigación.

Parágrafo 1. En Especialización la opción de grado consistirá en una certificación (cursos – diplomados – insignias) nacional e internacional, pasantía o aprobación de los créditos previsto en cada programa académico.

Parágrafo 2. En Maestrías las opciones de grado de los estudiantes serán construidas y respaldadas por direcciones y unidades académicas de la facultad correspondiente para la consecución de los objetivos de cada modalidad. Estas modalidades son: monografía, proyecto de investigación (CTel).

Artículo 2.

Las modalidades de opción de grado de pregrado y posgrado son enunciadas en el presente documento con la finalidad de hacer pública la oferta de opciones de grado. Los niveles de detalle de cada modalidad se encuentran desarrollados en el *Manual Metodológico de Opciones de Grado* y sus respectivos *instructivos* que especifican cada modalidad.

Artículo 3.

Los cursos de «Seminario opción de grado» y «Seminario trabajo de grado» o «Proyecto de investigación» en pregrado, especializaciones y maestrías, conservan su carácter de prerrequisito en los programas académicos ofrecidos por la Fundación Universidad de América para optar por el título correspondiente a nivel de pregrado y posgrado.

Parágrafo 1. En el caso de pregrado estos cursos van dirigidos directamente a la opción Trabajo de Grado al interior de la cual se acompaña y se desarrollan las competencias necesarias para la elaboración del escrito.

Parágrafo 2. En el caso de Especializaciones este reglamento deroga la exigencia de un escrito como requisito de grado.

Parágrafo 3. Para las maestrías, estas asignaturas se conectan directamente con la escritura de la monografía.

II. Condiciones y requisitos

Artículo 4.

Los estudiantes de pregrado podrán elegir las opciones que más les convengan, de acuerdo con sus intereses investigativos y de formación, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada opción.

Desde el momento en que los *estudiantes* empiecen a cursar la asignatura «Seminario opción de grado», en las primeras dos (2) semanas de inicio de clases recibirán las directrices consignadas en este reglamento y en los respectivos manuales.

III. Descripción de las opciones de grado

Artículo 5.

Este reglamento se apoyará a su vez en los siguientes, manual e instructivos que deberán ser consultados por *todos* los estudiantes participantes en el proceso, a saber:

- *Manual Metodológico Opciones de Grado*
- *Instructivo de estructuración de proyectos de investigación - Semilleros*
- *Instructivo emprendimiento e Innovación sostenible.*
- *Instructivo Pasantía.*
- *Instructiva investigación + creación artística.*

Artículo 6.

En el caso de las maestrías y dado el carácter de las mismas y su posibilidad concreta de hacer investigación formal, en el respectivo instructivo se establecen las características puntuales de las opciones de grado de las maestrías, esto sin perjuicio de posteriores modificaciones.

Artículo 7.

Los documentos enumerados en el artículo 5 permitirán a los aspirantes desarrollar y redactar tanto el trabajo de grado como el informe final de un proyecto, cuyas versiones definitivas deben entregar en el espacio de aprendizaje «Trabajo de grado».

En síntesis, el presente reglamento de opciones de grado de la Fundación Universidad de América enuncia las opciones de grado para los estudiantes de pregrado y posgrado.

IV. Disposiciones varias

Artículo 8.

Número de estudiantes por opciones de grado: en el caso de la asignatura Trabajo de Grado su realización es individual y se podrán organizar grupos de trabajo de máximo tres (3) estudiantes con previa autorización del Comité Curricular respectivo.

Artículo 9.

Presentación de propuestas y las fechas establecidas: si el o los estudiantes no presentan la propuesta dentro de los plazos determinados, o si la nota es «no aprobado» o «no acredititable», el o los estudiantes reprobarán la asignatura y deberá matricularla por segunda y última vez en el siguiente período académico.

Artículo 10.

Sobre el retiro y reinicio del trabajo de grado: aprobados el tema, la propuesta y el documento de la opción de grado durante el desarrollo de la asignatura, el o los estudiantes que se retiren, deberán matricularse nuevamente en «Seminario opción de grado», por segunda y última vez; esto debe ser aprobado en el Comité Curricular.

Artículo 11.

Sobre las coincidencias en los trabajos de grado. los documentos presentados como trabajos de grado (en pregrado) y monografías (en maestría) deberán ser revisados por el docente a cargo de la asignatura en lo que se refiere a autenticidad de los textos utilizando herramientas anti-plagio. Para el caso de trabajos de grado, si el trabajo escrito tiene un porcentaje superior al 24% de coincidencias aceptables, no podrá asignarse el texto a los jurados para su lectura y calificación. De esta manera se garantizará la calidad del proceso y podrá asegurarse a la vez un porcentaje máximo de originalidad al momento de hacer la evaluación.

En caso de superar el 24% de coincidencias, el estudiante deberá reescribir el documento para reemplazar las partes identificadas por el programa anti-plagio mediante una nueva redacción de los segmentos del texto correspondiente.

Para el caso de las monografías para obtener un título de maestría, el nivel de similitud no podrá superar al 15%.

V. Sobre la cultura de la autenticidad de los trabajos académicos.

Artículo 12.

La Fundación Universidad de América promoverá espacios de formación en los que los estudiantes logren comprender la importancia de la debida citación y la autenticidad de sus escritos académicos. En el caso en que el estudiante incurra en inobservancias en temas de plagio se aplicará el procedimiento establecido en el Reglamento de Estudiantes de pregrado y en el Reglamento de Estudiantes de posgrado.

VI. Reconocimientos

Artículo 13.

Trabajos laureados. se entiende por trabajo de grado laureado aquel en que los jurados de manera unánime evidencian que el aporte del trabajo de grado contribuye de manera concreta a la generación del conocimiento.

El trabajo de grado calificado como laureado (sobresaliente) por parte del jurado será enviado a la Vicerrectoría Académica y de Investigación, quien evaluará su pertinencia y relevancia. Una vez avalado por la Vicerrectoría se enviará a Rectoría para hacer su distinción en la ceremonia de grado.

VII. Vigencia

Artículo 14.

El presente reglamento deroga el “Reglamento General de Opciones de Grado”

Artículo 15.

El presente reglamento entra en vigencia a partir del 28 de julio de 2021.

Artículo 16.

Régimen de transición. los compromisos y expectativas generadas bajo la vigencia del anterior Reglamento General de Opciones de Grado se mantendrán vigentes para todos aquellos estudiantes que a la fecha estén avanzados en la consecución de los actuales requisitos de grado.

Parágrafo. Los estudiantes de pregrado y posgrado interesados en acogerse en las disposiciones de este reglamento, de su manual de opciones de grado y sus instructivos correspondientes podrán solicitarlo en todo momento ante el director del programa que cursa.

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
24 junio de 2021	01	Creación del reglamento
13 julio de 2021	02	Se justa la totalidad del reglamento

